



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001040-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a presentar ante las Cortes de Castilla y León el proyecto de ley que incluya el mapa de las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio rurales; a impulsar medidas destinadas a reorganizar las mancomunidades ordinarias transformándolas en mancomunidades de interés general; a solicitar a las mancomunidades de interés general a adoptar los mandamientos recogidos en sus respectivos estatutos para llevar a cabo sus competencias y funciones; y a completar el desarrollo reglamentario de la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

La Ley 7/2013, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, se fundamentaba en crear un nuevo modelo de gestión que se adapte y responda a las nuevas exigencias de la sociedad marcado por la participación, el diálogo y la búsqueda de consenso siguiendo las indicaciones del Estatuto de Autonomía.



El objetivo fundamental de la ley es definir un ámbito territorial donde efectuar la ordenación del territorio, coordinar la planificación de los servicios autonómicos y locales. Igualmente se busca fortalecer los municipios rurales, mejorar la relación entre los núcleos urbanos y sus alfores, modernizar el papel de las diputaciones provinciales. De la misma manera se buscaba consolidar la cooperación financiera local de la Comunidad Autónoma consiguiendo una mejor cohesión territorial.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León ha realizado informe de fiscalización en relación con los efectos de la ley 7/2013 en la prestación de servicios por las entidades locales. Dicho informe fue debatido en la correspondiente Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León. Los resultados de este dejan en evidencia la falta de cumplimiento de lo recogido en la norma autonómica y la dudosa eficacia de esta.

Como ejemplo hay que indicar que el mapa de las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio no ha sido aprobado. La Administración autonómica no ha creado las oficinas integradas en las que de forma común se puedan prestar los servicios de información, registro y tramitación de los procedimientos administrativos.

Como consecuencia de lo anterior no se ha constituido ninguna mancomunidad de interés general rural y de las mancomunidades urbanas sólo se han declarado cinco.

Desde el punto de vista de financiación desde la aprobación de la LORSERGO ni desde la Consejería de Presidencia ni desde la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio se ha establecido ninguna línea de ayuda específica que permita la fusión de municipios.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar ante las Cortes de Castilla y León el proyecto de ley que incluya el mapa de las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio rurales, condición necesaria para implantar las medidas previstas en la LORSERGO".

2.- "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar medidas destinadas a reorganizar las mancomunidades ordinarias transformándolas en mancomunidades de interés general".

3.- "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar a las mancomunidades de interés general a adoptar los mandamientos recogidos en sus respectivos estatutos para llevar a cabo sus competencias y funciones".

4.- "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a completar el desarrollo reglamentario de la Ley de Ordenación de Servicios y Gobierno del Territorio de Castilla y León".

Valladolid, 23 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Rosa María Rubio Martín, Laura Pelegrina
Cortijo, Javier Campos de la Fuente y Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández